

Universidad de Rio Piedras
Recinto Rio Piedras
Facultad de Humanidades
Departamento de Lenguas Extranjeras

Profesora: Monique Scheuer

Correo electrónico: monique.scheuer@upr.edu

Curso: FRAN 3032 Francés Intensivo II

5 horas semanales / 3 créditos

Número de sesiones: 75 sesiones

Número total de horas de aprendizaje: (75 horas docencia asistida + 37.5 horas de laboratorio de idioma (aplicación) =112.5 horas.

Prerrequisito : Ninguno

Correquisito: FRAN 3032L

Descripción del curso: Este curso se dirige a estudiantes que continúan el aprendizaje de la lengua francesa en su segundo semestre intensivo y está enfocado en el desarrollo de la competencia comunicativa a través de la práctica de las cuatro destrezas funcionales de la lengua francesa (la comprensión auditiva, la expresión oral, la lectura, la expresión escrita) y del contacto con la cultura. Este curso se ofrecerá en modalidad 100% presencial. De surgir alguna interrupción de las clases durante el semestre, se continuará ofreciendo las mismas utilizando la modalidad a distancia o en línea para cumplir con el prontuario.

Objetivos:

Al finalizar el curso el/la estudiante:

1. Conocerá y aplicará las destrezas lingüísticas necesarias para desenvolverse en situaciones cotidianas de comunicación en la lengua meta.
2. Aplicará correctamente el vocabulario y las estructuras gramaticales presentadas en clase.
3. Conocerá y aplicará las estructuras gramaticales básicas para narrar oralmente y por escrito.
4. Conocerá elementos de la cultura y de las costumbres sociales de otros pueblos donde se habla la lengua meta a partir de un enfoque intercultural.
5. Establecerá una reflexión crítica y comparativa entre su cultura y la cultura de la lengua meta.
6. Valorizará culturas diferentes a la suya y desarrollará sensibilidad y tolerancia hacia éstas.
7. Usará de forma apropiada, a nivel de principiante, la tecnología de la información en la lengua meta.
8. Podrá trabajar en grupo.
9. Distinguirá entre fuentes de información relevantes y no relevantes en la preparación de sus tareas y asignaciones.
10. Usará la información de forma ética para ser aprendiz independiente y saber citar las fuentes

Este curso se dirige a estudiantes que continúan el aprendizaje de la lengua francesa en su segundo semestre intensivo y está enfocado en el desarrollo de la competencia comunicativa a través de la práctica de las cuatro destrezas funcionales de la lengua francesa (la comprensión auditiva, la expresión oral, la lectura, la expresión escrita) y del contacto con la cultura.

Objetivos:

Al finalizar el curso el/la estudiante:

1. Conocerá y aplicará las destrezas lingüísticas necesarias para desenvolverse en situaciones cotidianas de comunicación en la lengua meta.
2. Aplicará correctamente el vocabulario y las estructuras gramaticales presentadas en clase.
3. Conocerá y aplicará las estructuras gramaticales básicas para narrar oralmente y por escrito.
4. Conocerá elementos de la cultura y de las costumbres sociales de otros pueblos donde se habla la lengua meta a partir de un enfoque intercultural.
5. Establecerá una reflexión crítica y comparativa entre su cultura y la cultura de la lengua meta.
6. Valorizará culturas diferentes a la suya y desarrollará sensibilidad y tolerancia hacia éstas.
7. Usará de forma apropiada, a nivel de principiante, la tecnología de la información en la lengua meta.
8. Podrá trabajar en grupo.
9. Distinguirá entre fuentes de información relevantes y no relevantes en la preparación de sus tareas y asignaciones.
10. Usará la información de forma ética para ser aprendiz independiente y saber citar las fuentes o herramientas utilizadas en la realización de una tarea.

Acomodo Razonable

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.

INTEGRIDAD ACADÉMICA

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y en línea deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.

NORMATIVA SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

“La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja”.

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE UNA EMERGENCIA

En caso de surgir una emergencia o interrupción de clases, su profesor/a se comunicará vía correo electrónico institucional para coordinar la continuidad del ofrecimiento del curso.